



REQUISITOS DEL PROGRAMA

Dependencia: Secretaría de Educación

Nombre del programa: Acciones de Prevención de la Violencia en Escuelas de Educación Básica y Media Superior con Perspectiva de Género y

Derechos Humanos.

REQUISITOS:

1. Ser una institución que ofrezca servicios educativos vigentes de Educación Básica o/y Media Superior, en el Estado de Jalisco, que forme parte del Sistema Educativo Nacional ya sea público o privada con reconocimiento de validez oficial de estudios (RVOE).
2. El personal del plantel educativo este interesada en recibir el servicio de asesoría y orientación mediante capacitaciones virtuales o presenciales dirigidas a supervisores (as), directores (as), docentes y personal de apoyo de los planteles escolares, en temáticas de Cultura de Paz, Resolución Pacífica de Conflictos, Equidad de Género y Perspectiva de Masculinidades, Ley de los Derechos de las niñas, niños y adolescentes, Desaparición de Personas y Conciencia Cívica y Cultural; Valores Democráticos.
3. La autoridad del plantel educativo solicite el servicio mediante oficio físico o correo electrónico a equidadyprevenciondelaviolencia.sej@jalisco.gob.mx o por comunicado de parte del Organismo Interno de Control.

La solicitud o documento que formalice la capacitación será dirigida a Lizbeth del Carmen Salgado Peña, Directora para la Equidad y Prevención de la Violencia y debe contener los siguientes datos:

- Nombre, clave y turno del centro de trabajo
- Zona escolar a la que pertenece
- Tema de la capacitación que solicita
- Número de personas a las que va dirigida la capacitación
- Domicilio donde se realizará la capacitación
- Número de contacto telefónico y correo electrónico

En caso de entregarse en físico el documento se recibirá en el piso 2 de la Torre de Educación que se encuentra ubicada en Av. Alcalde 1351 Edificio B con todos los datos antes mencionados y debidamente firmada y sellada por el solicitante

Para cualquier duda o aclaración podrán comunicarse al teléfono 33 38 19 27 00 ext. 25454 y 25455.

4. Para recibir el servicio, la autoridad del plantel educativo deberá otorgar todas las



facilidades en la fecha que más convenga a ambas partes, esto incluirá: un espacio, auditorio o aula amplia, equipo de cómputo, proyector y micrófonos esto en caso de requerirse la capacitación presencial; si es virtual, será necesarias las condiciones y equipamiento que permitan su transmisión y recepción óptimas.